



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013- 2025/MDA

Ascension, 17 de enero de 2025.

### VISTO:

El Memorandum N° 0019-2025-ALC-MDA-HVCA de fecha 17 de enero de 2025, Informe N° 009- 2025-SEGE/MDA/Fqtr de fecha 09 de enero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Reforma Constitucional, Ley 30305, se modifica el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el cual en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en consideración a lo señalado, el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece una serie de atributos otorgados al Alcalde para ejercer de manera correcta las funciones propias de su cargo; es así que inciso 6) establece dentro de ese catálogo de atribuciones la de: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; ello en concordancia con el Artículo 43°, en cual refiere: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; todo con el fin de dirigir de manera la correcta y eficiente administración municipal y resolver o regular asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que, mediante LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, en el ARTÍCULO 41. Acuerdos señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar-se a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, en cuya única Disposición Complementaria Derogatoria, se deroga el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, respecto de la Obligación de las entidades del Sector Público, de contar con un Libro de Reclamaciones.

Que, la misma ley ya citada señala en el artículo 9° sobre los encargados de la entidad en cada una de sus sedes que: corresponde a los encargados por sede, la atención de incidentes, asegurar la disponibilidad y acceso al Libro de Reclamaciones en su versión física o digital, según corresponda; así como brindar información y asistencia técnica a las personas que desean presentar su reclamo.

Que, mediante Memorando N° 0019-2025-ALC-MDA-HVCA de fecha 17 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía comunica proyectar el acto resolutorio de designación del nuevo responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad.

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los funcionarios o servidores civiles, como responsable Titular y Alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	RESPONSABLE
Ps. Karen Trinidad Cruz Blanco	Titular
Bach. Gloria Estela Janampa Capcha	Alterno

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Ascension, proporcionen a los responsables todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinente, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN:  
ALCALDÍA  
G.M.  
CGRH  
INTERESADOS.  
INFORMATICA.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA  
  
OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS  
ALCALDE